

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 1 de 4

CLÁUSULA ADICIONAL No. 1 A LA ORDEN DE SERVICIO No. 6 DEL CONTRATO MARCO No. 202400055

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	1959 DE 2025
PLAZO DEL INTERADMINISTRATIVO	Hasta el 31/08/2025
CONTRATO MARCO	202400055
OBJETO CONTRATO MARCO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA en sus diferentes modalidades que se encuentren regulados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada PARA LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU, de acuerdo con las necesidades propias y de sus clientes
VALOR CONTRATO MARCO	Indeterminado
PLAZO CONTRATO MARCO	Hasta el treinta y uno (31) de octubre de 2025
PLAZO INICIAL CONTRATO MARCO	Desde el diez (10) de mayo de 2024 hasta el diez (10) de mayo de 2025
CONTRATISTA	SEGURIDAD DE COLOMBIA ANTIOQUIA LTDA
NIT	890.911.846-2
ORDEN DE SERVICIO	202400055-6
OBJETO DE LA ORDEN DE SERVICIO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA por parte del aliado SEGURIDAD DE COLOMBIA ANTIOQUIA LTDA en sus diferentes modalidades que se encuentren regulados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, en las unidades hospitalarias, centros de salud y sedes administrativas de la E.S.E METROSALUD y los proyectos de salud pública.
PLAZO INICIAL DE LA ORDEN DE SERVICIO	Desde el veintiséis (26) de febrero de 2025 hasta el treinta (30) de junio de 2025.
VALOR INICIAL DE LA ORDEN DE SERVICIO	CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUATRO PESOS M/L (\$449.396.304) IVA incluido.
CLÁUSULA ADICIONAL 1	Ampliar: El plazo de ejecución hasta el treinta y uno (31) de agosto de 2025. Adicionar: Un valor de DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO PESOS M/L (\$276.087.198) IVA incluido.
TOTAL ORDEN DE SERVICIO	SETECIENTOS VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS DOS PESOS M/L (\$725.483.502) IVA incluido.
PLAZO FINAL DE LA ORDEN DE SERVICIO	Desde el veintiséis (26) de febrero de 2025 hasta el treinta y uno (31) de agosto de 2025.

La presente constituye la Cláusula Adicional No. 1 a la Orden de Servicio No. 6 del Contrato Marco No. 202400055, cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA por parte del aliado SEGURIDAD DE COLOMBIA ANTIOQUIA LTDA en sus diferentes modalidades que se encuentren regulados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, en las unidades

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 2 de 4

hospitalarias, centros de salud y sedes administrativas de la E.S.E METROSALUD y los proyectos de salud pública”, previas las siguientes.

CONSIDERACIONES:

- A. El diez (10) de mayo de 2024, entre la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU y SEGURIDAD DE COLOMBIA ANTIOQUIA LTDA se suscribió el acta de inicio del acuerdo marco No. 202400055 derivada de la alianza SPO 2024-1 cuyo objeto es: “PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA en sus diferentes modalidades que se encuentren regulados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada PARA LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS – ESU, de acuerdo con las necesidades propias y de sus clientes”. Con un plazo inicial de ejecución de doce meses (12) contado a partir de la firma del acta de inicio y un valor de contrato indeterminado.
- B. El diez (10) de mayo de 2024, fueron aprobadas las garantías que amparan el contrato marco No. 202400055.
- C. El veintiséis (26) de febrero de 2025, entre la E.S.E METROSALUD y la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS ESU, se suscribió el contrato interadministrativo No. 1959 DE 2025, cuyo objeto es “CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA LA GERENCIA INTEGRAL DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA VIGILADOS POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA REQUERIDOS EN LAS UNIDADES HOSPITALARIAS, CENTROS DE SALUD Y SEDES ADMINISTRATIVAS DE LA E.S.E METROSALUD Y LOS PROYECTOS DE LA SALUD PUBLICA”, un plazo de ejecución desde la fecha de legalización hasta el 31 de agosto de 2025 y por valor inicial de TRES MIL OCHENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTITRÉS MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS M.L. (\$3.082.323.610).
- D. El veintiséis (26) de febrero de 2025, entre la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU y SEGURIDAD DE COLOMBIA ANTIOQUIA LTDA, se suscribió la Orden de Servicio No. 6 al Contrato Marco No. 202400055, con un plazo de ejecución desde el veintiséis (26) de febrero de 2025 hasta el treinta (30) de junio de 2025 y un valor de CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUATRO PESOS M/L (\$449.396.304) IVA incluido, que corresponden a los servicios de vigilancia para soportar la necesidad del contrato interadministrativo de mandato sin representación No. 1959 DE 2025.
- E. El treinta y uno (31) de marzo de 2025, entre la E.S.E METROSALUD y la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS ESU, se suscribió el acta No. 1 al contrato interadministrativo No. 1959 DE 2025, cuyo objeto es “CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA LA GERENCIA INTEGRAL DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA VIGILADOS POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA REQUERIDOS EN LAS UNIDADES HOSPITALARIAS, CENTROS DE SALUD Y SEDES ADMINISTRATIVAS DE LA E.S.E METROSALUD Y LOS PROYECTOS DE LA SALUD PUBLICA”, en el sentido de ADICIONAR, al valor del contrato la suma de NOVENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M.L (\$98.745.768) y/o hasta agotar recursos, lo primero que ocurra.
- F. El veintinueve (29) de abril de 2025, entre la E.S.E METROSALUD y la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS ESU, se suscribió el acta No. 2 al contrato interadministrativo No. 1959 DE 2025,

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 3 de 4

cuyo objeto es “CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA LA GERENCIA INTEGRAL DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA VIGILADOS POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA REQUERIDOS EN LAS UNIDADES HOSPITALARIAS, CENTROS DE SALUD Y SEDE ADMINISTRATIVAS DE LA E.S.E METROSALUD Y LOS PROYECTOS DE LA SALUD PUBLICA”, en el sentido de ADICIONAR, al valor del contrato la suma de SESENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTOS QUINCE PESOS M.L (\$61.820.315) y/o hasta agotar recursos, lo primero que ocurra.

- G. El nueve (09) de mayo de 2025, entre la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU y SEGURIDAD DE COLOMBIA ANTIOQUIA LTDA, se suscribió la Cláusula Adicional No. 1 al Contrato Marco No. 202400055, para ampliar el plazo de ejecución del contrato hasta el 31 de octubre de 2025 y modificar la base de las garantías que amparan el contrato a CUARENTA Y CINCO MIL MILLONES DE PESOS M/L (\$45.000.000.000) y la vigencia en coherencia con la modificación del plazo.
- H. En cumplimiento del Reglamento de Contratación de la ESU, el 22 de mayo de 2025, mediante escrito con radicado No. 20250004247, la Supervisión del Contrato Marco No. 202400055 presentó la justificación para ampliar el plazo de ejecución hasta el treinta y uno (31) de agosto de 2025 y adicionar un valor de DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO PESOS M/L (\$276.087.198) IVA incluido.
- I. La información presupuestal fue incorporada de la siguiente manera:

Contrato Interadministrativo	1959 DE 2025
Disponibilidad Presupuestal	2025000559
Registro Presupuestal	2025000714
Centro de costos	33350
Rubro al presupuesto	23202020080028-1
CPC	85250
Descripción al Rubro	Servicio de Vigilancia
Valor	\$276.087.198
Requerimiento No.	20251002947

- J. A la fecha, con cargo al contrato No. 202400055, se han generado las siguientes ordenes de servicio:

Contrato	Proveedor	Valor	Fecha Inicio
202400055-1	SEGURIDAD DE COLOMBIA	\$ 5.793.485.068	11/05/2024
202400055-2	SEGURIDAD DE COLOMBIA	\$ 79.166.388	11/05/2024
202400055-1-1	SEGURIDAD DE COLOMBIA	\$ 386.468.547	22/07/2024
202400055-1-2	SEGURIDAD DE COLOMBIA	\$ 1.418.880	25/07/2024
202400055-1-3	SEGURIDAD DE COLOMBIA	\$ 2.550.999	30/07/2024
202400055-3	SEGURIDAD DE COLOMBIA	\$11.553.526.653	5/08/2024
202400055-2-1	SEGURIDAD DE COLOMBIA	\$ 59.631.098	28/08/2024
202400055-2-2	SEGURIDAD DE COLOMBIA	\$ 39.216.692	30/12/2024
202400055-3-1	SEGURIDAD DE COLOMBIA	\$ 662.679.637	20/12/2024
202400055-3-2	SEGURIDAD DE COLOMBIA	\$ 19.005.282	14/01/2025
202400055-4	SEGURIDAD DE COLOMBIA	\$ 8.158.877.833	16/01/2025

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 4 de 4

Contrato	Proveedor	Valor	Fecha Inicio
202400055-5	SEGURIDAD DE COLOMBIA	\$ 99.975.773	1/02/2025
202400055-6	SEGURIDAD DE COLOMBIA	\$ 449.396.304	26/02/2025
202400055-2-3	SEGURIDAD DE COLOMBIA	\$ 544.524	28/02/2025
202400055-7	SEGURIDAD DE COLOMBIA	\$ 79.522.428	1/03/2025
202400055-4-1	SEGURIDAD DE COLOMBIA	\$ 7.262.477.285	30/04/2025
Total		\$34.647.943.389	

Por lo anterior, las partes acuerdan:

PRIMERO: Ampliar el plazo de ejecución hasta el treinta y uno (31) de agosto de 2025.

SEGUNDO: Adicionar un valor de DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO PESOS M/L (\$276.087.198) IVA incluido.

TERCERO: La presente cláusula adicional se encuentra cubierta por las pólizas aprobadas para el Contrato Marco No. 202400055.

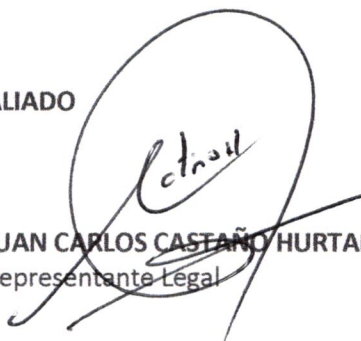
CUARTO: Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación a la orden de servicio, la cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, el 04 de junio de 2025.

ESU


ANGÉLICA MARÍA LÓPEZ GARCES
 Subgerente de Servicio

ALIADO


JUAN CARLOS CASTAÑO HURTADO
 Representante Legal

Aprobó: Laura A. Sepúlveda Marín - Secretaria General

Aprobó: Nathalia Restrepo Caro - Subgerente Administrativo y Financiero

Revisó: Melisa María Mejía Román - Profesional Universitario - Unidad de Gestión Jurídica

Revisó: Yesica Paola Ocampo Giraldo - Profesional Universitario - Unidad de Seguridad

Proyectó: Juan David Calderón - Auxiliar Administrativo - Unidad de Seguridad